

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 872a.
 SESION**

Miércoles 12 de diciembre de 1962,
 a las 10.55 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Cuestión de procedimiento relativa al informe de la Segunda Comisión sobre los temas 12, 34, 35, 36, 37, 39 y 84 del programa</i>	517
<i>Temas 12, 40, 41 y 78 del programa:</i>	
<i>Informe del Consejo Económico y Social (capítulo IV) (continuación)</i>	517
<i>Situación y operaciones del Fondo Especial (continuación)</i>	
<i>Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas (continuación):</i>	
<i>a) Examen de las actividades;</i>	
<i>b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;</i>	
<i>c) Cuestión de la asistencia a Libia: informes del Secretario General</i>	
<i>Rwanda y Burundi: informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General (continuación)</i>	

- b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (A/C.2/216);
- c) Cuestión de la asistencia a Libia: informe del Secretario General (A/5281, A/5282, A/C.2/L.711)

Rwanda y Burundi: informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General (A/5283 y Corr.1) (continuación)

2. El Sr. AMACHREE (Subsecretario encargado de las operaciones civiles en el Congo) dice que el informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General (A/5283) trata de las dos cuestiones cuyo estudio se le recomienda en dicha resolución: las necesidades de asistencia técnica y económica, y el cumplimiento de la resolución.

3. La situación de paz y estabilidad que existe en Burundi y Rwanda desde su independencia es un buen augurio para el futuro desarrollo y bienestar de las poblaciones de los dos países, y permitirá a ambos Gobiernos aprovechar plenamente el apoyo técnico y financiero que pueda ofrecerles la comunidad internacional. Como se indica en el informe, ambos Gobiernos vienen cooperando en todas las formas posibles para asegurar que quede plenamente establecida la unión económica convenida en la conferencia que se celebró en Addis Abeba en abril de 1962. Al orador, que ha visitado recientemente a Rwanda y a Burundi, le causó excelente impresión la forma en que ambos Gobiernos acometen los muchos problemas que tienen planteados.

4. Por no contarse con la información pertinente en el momento de escribir el presente informe, en éste no se menciona la decisión tomada por la Quinta Comisión, en su 937a. sesión, de asignar en el presupuesto de 1962 una suma de 800.000 dólares para los dos proyectos de urgencia descritos en los párrafos 46 a 61. Como consecuencia de esa decisión, deben suprimirse las partidas 4 (Reparación de carreteras) y 5 (Construcción de edificios públicos y residenciales) que figuran en el párrafo 74 bajo el epígrafe "Proyectos iniciados en 1962", con lo cual la suma total calculada para las partidas de los párrafos 74 y 75 disminuye en 550.000 dólares. Por lo tanto, el importe requerido para 1963-1965 asciende a 5.357.800 dólares, y no a 5.907.800.

5. Otra novedad no recogida en el informe fue la concertación entre Bélgica y Rwanda, el 13 de octubre de 1962, de una serie de acuerdos de cooperación y de asistencia técnica, por los cuales el Gobierno de Bélgica se comprometía a prestar asistencia a Rwanda en materia de personal y a prestarle ayuda financiera especial para el segundo semestre de 1962 y para todo 1963. Además de los 35.000.000 de francos belgas destinados a la asistencia financiera a Rwanda en el primer semestre de 1962, Bélgica facilitarfa a Rwanda 37.000.000 de

Presidente: Sr. Bohdan LEWANDOWSKI (Polonia).

Cuestión de procedimiento relativa al informe de la Segunda Comisión sobre los temas 12, 34, 35, 36, 37, 39 y 84 del programa

1. El PRESIDENTE hace saber que las delegaciones a las que se ha consultado acuerdan proponer que se divida en dos partes el informe de la Comisión sobre el primer grupo de temas; la primera comprenderá el proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente sobre los recursos naturales; la segunda, los doce proyectos de resolución aprobados, de suerte que la Asamblea General considere separadamente las dos partes, conforme a lo que se ha pedido y a la decisión de la Comisión.

Así queda acordado.

TEMAS 12, 40, 41 Y 78 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (capítulo IV) (A/5203, A/C.2/L.683/Rev.1 y Add.1) (continuación)

Situación y operaciones del Fondo Especial (A/5247, A/C.2/L.710/Rev.1, E/3576, E/3646/Rev.1) (continuación)

Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas (A/5259, A/5330, A/C.2/L.683/Rev.1 y Add.1, A/C.2/L.710/Rev.1) (continuación):

- a) Examen de las actividades (E/3680);

francos más para el segundo semestre de dicho año, y 194.000.000 de francos durante 1963. Antes de formular sus recomendaciones sobre las necesidades de Rwanda, el Secretario General había tomado nota de la ayuda belga a que se acaba de hacer referencia. Se espera que la asistencia belga a Burundi sea del mismo orden pero, por desgracia, el orador no puede dar detalles al respecto.

6. Los proyectos a que se hace referencia en el párrafo 74 del informe, salvo el que se refiere al desarrollo y capacitación de las fuerzas de seguridad, pertenecen a la categoría de proyectos que normalmente financian los organismos de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, los organismos en cuestión han manifestado que no cuentan con los recursos financieros necesarios. Si bien la JAT ha aumentado, de 650.000 a 1.000.000 de dólares, el objetivo de 1963-1964 en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para Rwanda y Burundi, dicha suma está ya comprometida en su totalidad, como se indica en los anexos III y IV del informe. Por eso, algunas de las solicitudes formuladas por los dos Gobiernos al amparo del PAAT no han sido tomadas en consideración, pues no se disponía de fondos por el momento. En los párrafos 41 a 45 del informe se hace referencia a unos cuantos proyectos que se vienen financiando con cargo a los programas ordinarios de las Naciones Unidas. En vista de las gravosas obligaciones actuales, habrá de transcurrir algún tiempo hasta que se pueda prestar más asistencia a Rwanda y a Burundi con fondos correspondientes a proyectos financiados en virtud de programas ordinarios. El Fondo Especial podrá también proporcionar asistencia más adelante, cuando puedan prepararse proyectos que estén comprendidos en sus atribuciones. Ambos Gobiernos han solicitado el ingreso en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional y, tan pronto como sus solicitudes hayan sido aprobadas, podrán sin duda solicitar asistencia a esas organizaciones y a las entidades a ellas afiliadas.

7. Es evidente que los organismos de las Naciones Unidas no pueden acometer la ejecución de los proyectos enunciados en el párrafo 74 con los presupuestos actuales. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso g) del párrafo 4 de la resolución 1746 (XVI) de la Asamblea General, el Secretario General se ha limitado a informar sobre las necesidades de los dos países; la financiación de las solicitudes presentadas por ambos Gobiernos es una cuestión que deberá decidir la Asamblea General.

8. El Sr. KANO (Nigeria) propone que se distribuya como documento de la Comisión el texto de la declaración del Subsecretario encargado de las operaciones civiles en el Congo.

Así queda acordado ^{1/}.

9. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar el examen del proyecto de resolución A/C.2/L.683/Rev.1 y Add.1, sobre desarrollo de la educación en Africa.

10. El Sr. AYARI (Túnez) apoya dicho proyecto de resolución en nombre de su delegación y felicita a sus autores, y especialmente al representante de Etiopía, quien, de dos años a esta parte, se ha eri-

gido en paladín del desarrollo de la educación en Africa.

11. En cuanto al párrafo 5 de la parte dispositiva, el orador estima que las explicaciones dadas por los patrocinadores acerca de las organizaciones no gubernamentales se justifican ya que entre éstas figuran ciertas fundaciones, en especial la Fundación Ford, cuyo papel es muy importante y que conceden becas que Túnez ha aprovechado ya. El orador piensa asimismo, a este respecto, en ciertas instituciones financiadas por la industria privada y en los fondos para investigaciones creadas en Francia y otros países. Lejos de excluir a dichas organizaciones, es preciso por el contrario pedirles que participen en los esfuerzos desplegados en pro del desarrollo de la educación. No obstante, la mención de las organizaciones no gubernamentales introduce un elemento controvertido, o sea, el del laicismo de la enseñanza, como han señalado ciertas delegaciones, entre ellas la de la República Árabe Unida. Sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, el orador pregunta a los autores del proyecto de resolución si éste debe incluir necesariamente el llamamiento dirigido a las organizaciones no gubernamentales, y si no sería preferible dejar que los Estados Miembros recurran, conforme a sus propias filosofías y convicciones, a las organizaciones no gubernamentales que deseen. Ruego a los autores que no insistan en mencionar a las organizaciones no gubernamentales si esta mención no es esencial para su texto. Su supresión permitiría obtener la unanimidad deseada en la votación.

12. El Sr. ALLANA (Pakistán) dice que su delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución, que con tanta elocuencia ha presentado el representante de Etiopía (870a. sesión), y que comparte las esperanzas y las aspiraciones de los pueblos de Africa, de las que el texto es eco. Recuerda que el Pakistán se interesa muchísimo en el progreso social y cultural del continente africano. El número de estudiantes africanos que están matriculados en universidades del Pakistán, aunque no muy elevado, es prueba del deseo del pueblo pakistaní de contribuir al progreso de la educación en Africa. En efecto, el desarrollo de la educación es uno de los requisitos indispensables del progreso en las demás esferas. Engendra la paz, la prosperidad, y la dignidad del hombre y echa los cimientos de una sociedad ordenada y disciplinada.

13. La Srta. HARELI (Israel) dice que la educación, tema hacia el cual este proyecto de resolución atrae cada vez más la atención, es un factor necesario del desarrollo económico y social, porque solamente personas instruidas pueden cumplir las innumerables tareas que contribuyen a la edificación de una nación y que van marcando su progreso. Al mismo tiempo, es en sí un fin, porque hace al hombre consciente de sus capacidades y le permite vivir una vida más llena y servir mejor a su país. La educación reviste para los países en vías de desarrollo una significación que rebasa la simple transmisión de conocimientos y de técnicas; infunde a los jóvenes una dedicación y un entusiasmo que les harán colocar el progreso de su nación recién independizada por encima de las ventajas materiales. Sólo este espíritu puede garantizar a los países insuficientemente desarrollados los beneficios de los enormes esfuerzos que despliegan en favor de la educación e inclinará a los jóvenes que hayan hecho estudios superiores a consagrarse

^{1/} El texto completo de la declaración del Subsecretario encargado de las operaciones civiles en el Congo se distribuyó después con la signatura A/C.2/L.717.

a la solución de los problemas inmediatos de su país. La posibilidad para todo individuo de desarrollar plenamente sus capacidades es un ideal que no se ha logrado todavía, ni siquiera en los países más adelantados; pero en los países en vías de desarrollo, incluso la educación primaria para todos constituye todavía una meta distante. Los Estados africanos han debido tomar decisiones a veces difíciles para acercarse a esa meta; en particular, se han entendido para obrar según un plan general y para conceder prioridad, por el momento, a la enseñanza secundaria y superior y a las aptitudes requeridas por el desarrollo económico.

14. Este proyecto de resolución tiende a invitar a los Estados Miembros a que concedan asistencia técnica y financiera a los gobiernos africanos para ayudarlos a realizar sus programas nacionales de educación. El Gobierno de Israel coopera en diversos programas emprendidos en muchos países africanos, a los que ha enviado profesores de enseñanza secundaria e instructores para la formación profesional. Las universidades de Israel y su Instituto Tecnológico conceden becas cada vez en mayor número, y ofrecen cursos en francés y en inglés a los estudiantes africanos. Estas actividades se proseguirán y ampliarán a tenor de la demanda y de las posibilidades. El presente proyecto de resolución se refiere al más urgente quizás de los problemas — si es que cabe aislarlos — acometidos dentro del ámbito del Decenio para el Desarrollo. El proyecto merece ser aprobado unánimemente por la Comisión.

15. El Sr. GOLSALA (Chad) dice que su delegación celebra poder sumarse a las delegaciones amigas de Africa que han tenido la feliz iniciativa de presentar el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión, y felicita en particular, por sus esfuerzos, a los representantes de Etiopía y del Senegal. Dada la gravedad del problema de la educación en el continente africano y su importancia para el desarrollo económico, social, cultural y científico, cabe esperar que la Comisión apruebe por unanimidad este proyecto de resolución. Para que los esfuerzos de los gobiernos africanos no sean vanos, el aporte del exterior debe aumentar constantemente; a este respecto, merecen elogios las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, especialmente las de la UNESCO.

16. El Gobierno del Chad sabe que el éxito de su plan de desarrollo económico y social depende de la educación, y ha desplegado esfuerzos considerables en este sentido. Así, de 1959/1960 a 1961/1962, el índice de la matrícula escolar ha aumentado del 13,8% al 22%. Además, los créditos consignados para la enseñanza, que absorben el 12% del presupuesto nacional, representarán, en 1975, el 25% del presupuesto de unos 100.000 millones de francos CFA. Agrega, en conclusión, que su Gobierno cifra grandes esperanzas en el plan de Addis Abeba^{2/} y en la ayuda que reciba del exterior.

17. El Sr. WODAJO (Etiopía) propone una suspensión de la sesión para dar a los autores del proyecto de resolución la posibilidad de consultarse acerca de las

^{2/} Véase "Esquema de un plan de desarrollo de la educación en Africa", que el Secretario General transmitió por nota (A/4903) a la Asamblea General, en el decimosexto período de sesiones de este órgano.

sugerencias hechas a propósito del párrafo 5 de la parte dispositiva.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 12 horas.

18. El Sr. WODAJO (Etiopía) declara que los autores del proyecto de resolución entienden que la elección de la fuente de asistencia técnica, sea ésta oficial o privada, incumba en última instancia a cada gobierno soberano beneficiario. Por lo tanto, en atención a los temores expresados por ciertas delegaciones, propone que al final del párrafo 5 de la parte dispositiva se agregue la frase "a solicitud de los gobiernos africanos interesados".

19. El Sr. GOLSALA (Chad) opina que las personas que han criticado el párrafo 5 de la parte dispositiva no han aducido ninguna argumentación válida y que esta controversia de pura forma ha hecho perder a la Comisión un tiempo muy valioso.

20. El Sr. FARHADI (Afganistán) da las gracias a los autores del proyecto por haber consentido en modificar el texto del párrafo 5 y, por su parte, considera que no se ha perdido tiempo, pues ahora será posible llegar a la unanimidad.

21. Según el Sr. EL BANNA (República Árabe Unida), la discusión estaba justificada, dado que la función de la Comisión consiste esencialmente en conciliar puntos de vista diferentes, que es lo que ha hecho en esta ocasión.

22. El Sr. DELGADO (Senegal) apoya las declaraciones del representante de Etiopía y observa que el texto deja a los gobiernos de los países interesados enteramente libres de obrar a su discreción.

23. El Sr. GOLSALA (Chad), haciendo uso de su derecho a contestar, hace constar que la expresión "organizaciones no gubernamentales" no impidió que se aprobara la resolución 1717 (XVI) de la Asamblea General, y no ve qué es lo que ha podido modificar la situación de un año para otro.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.2/L.683/Rev.1 y Add.1) en su forma modificada.

24. El Sr. HAJOUÍ (Marruecos) da las gracias a los autores del proyecto por el espíritu de comprensión de que han hecho gala y que ha permitido aprobar por unanimidad un texto de importancia considerable para el desarrollo de Africa. Destaca el esfuerzo que hace su país en materia de educación, y observa que los convenios culturales que Marruecos ha firmado con varios países africanos abren las puertas de las universidades y los institutos marroquíes a los estudiantes del continente africano beneficiarios de las becas otorgadas por sus propios gobiernos, o de las que Marruecos concede dentro del marco de dichos convenios. Agrega que la Universidad de Rabat ha creado una cátedra para la enseñanza de la historia y de la cultura africanas y que a esos cursos asisten un número cada vez mayor de estudiantes africanos.

25. El Sr. EL BANNA (República Árabe Unida) explica que ha votado en favor del proyecto de resolución a la vez por la importancia de esta cuestión para el desarrollo económico y social de Africa y por el deseo de solidarizarse con las naciones hermanas de ese continente, y señala que la asistencia de las organizaciones no gubernamentales siempre será bien acogida mientras se limite estrictamente a la esfera de la enseñanza.

26. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) sugiere que no se examine ninguna cuestión en sesión plenaria de la Asamblea antes de que la Comisión concluya sus trabajos.

27. Tras un cambio de opiniones del Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), señor FARHADI (Afganistán), Sr. FINGER (Estados Unidos de América) y U MAUNG MAUNG (Birmania), el PRESIDENTE aclara que corresponde al Presidente de la Asamblea General decidir sobre inclusión de temas en el programa de las sesiones plenarias. A renglón seguido, invita a la Comisión a pasar al examen del proyecto de resolución sobre los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas (A/C.2/L.710/Rev.1) y de la enmienda relacionada con el mismo (A/C.2/L.715).

28. El Sr. LUBBERS (Países Bajos), en nombre de los autores, funda el proyecto de resolución que, recuerda, se relaciona con el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la Conferencia de contribuciones al PAAT y al Fondo Especial se prometió la suma de 120.000.000 de dólares y es probable que próximamente anuncien contribuciones delegaciones que no lo hicieron antes. Sin embargo, es poco probable que con las nuevas contribuciones se llegue al objetivo de 150.000.000 dólares. Si todos los Estados Miembros reconocen la necesidad de aumentar considerablemente los recursos asignados al PAAT y al Fondo Especial, conviene, con todo, que se los reúna lo antes posible para dar toda la eficacia deseada a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas. Por tanto, los autores del proyecto de resolución han subrayado, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, este carácter de urgencia y, al hablar de un "futuro inmediato", ansían que el objetivo mencionado pueda alcanzarse antes del 1º de enero de 1963.

29. Por lo demás, el texto revisado satisface la mayoría de las objeciones presentadas, y los autores esperan por consiguiente que el proyecto de resolución resulte aprobado por unanimidad.

30. El Sr. WATNEBRYN (Noruega) dice que los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tal como están expresados en la resolución 1710 (XVI) de la Asamblea General y en la resolución 916 (XXXIV) del Consejo Económico y Social, sólo podrán alcanzarse si los Estados Miembros suministran los recursos financieros necesarios.

Por lo demás, cabría considerar que la cifra de 150.000.000 de dólares no es muy elevada, si se tiene en cuenta el continuo crecimiento de las necesidades de asistencia técnica. Es bien sabido que el total de los fondos destinados a la asistencia en virtud de acuerdos bilaterales y multilaterales supera dicha suma, de modo que debiera ser posible aumentar los recursos de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

31. Convencida de la necesidad de alcanzar lo más rápidamente posible el objetivo fijado, Noruega ha anunciado ya contribuciones por un total de 21.000.000 de coronas, de las cuales 7.000.000 serán para el PAAT y 14.000.000 para el Fondo Especial. A raíz de recientes deliberaciones del Parlamento, el Gobierno está ahora en condiciones de anunciar que Noruega aportará 20.000.000 de coronas al Fondo Especial, lo cual elevará su contribución a los dos programas a 27.000.000 de coronas en total, o sea el equivalente de unos 3.750.000 dólares.

32. El Sr. PAREMSKY (República Socialista Soviética de Bielorrusia) presenta la enmienda (A/C.2/L.715), en nombre de sus autores, quienes comparten por entero las preocupaciones de los países en vías de desarrollo. Siendo así que es preciso aumentar el volumen de la asistencia proporcionada por conducto del PAAT y del Fondo Especial, resulta inadmisibles aplicar una política de discriminación que viola el principio de la universalidad. Tal estado de cosas es contrario tanto al espíritu como a la letra de la Carta, y lesivo para los intereses de los países ajenos a todo bloque.

33. De aprobarse la enmienda, se ampliaría el círculo de los Estados que participan en los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas, aumentándose así el volumen de la asistencia disponible. Es importante que se abandonen ciertos métodos anticuados o inspirados en consideraciones de orden político. Si se aceptaran todas las contribuciones voluntarias, se pondría al PAAT y al Fondo Especial en condiciones de disponer más rápidamente de los recursos adicionales necesarios y los autores esperan que pueda llegarse a un acuerdo sobre este punto a fin de proporcionar a los países en desarrollo la urgente ayuda que tanto necesitan.

Se levanta la sesión a las 13 horas.